

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH., SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS**, HABIENDO SIDO CONVOCADOS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA **NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AV. ALLENDE No.15, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, EDIFICIO IGNACIO ROMO ANGUIANO, ALTOS, LOS C.C. **IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR, DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ, LUISA MARIANA CAMPOS GALLEGOS, PEDRO MANUEL GÓMEZ ESTRADA, PEDRO EDMUNDO GONZÁLEZ MARRUFO, ILSE GUADALUPE VILLEGAS MIRELES, AARON CALZADILLAS MÁRQUEZ, GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ, JAVIER CUEVAS LIRA, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ, MARÍA TERESA AGUIRRE VILLEGAS, Y OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, SE LLEVA A CABO LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

San Carlos
Gpe. Escobar Cruz

El Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de presentes y en su caso, declaración de quórum legal, estando presentes los siguientes:

IGNACIO MALAXECHEVARRIA GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR REGIDORA	PRESENTE
DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ REGIDOR	PRESENTE
LUISA MARIANA CAMPOS GALLEGOS REGIDORA	PRESENTE
PEDRO MANUEL GÓMEZ ESTRADA REGIDOR	PRESENTE
CARMEN SILVIA GARCÍA REGIDORA	AUSENTE
PEDRO EDMUNDO GONZÁLEZ MARRUFO REGIDOR	PRESENTE
ILSE GUADALUPE VILLEGAS MIRELES REGIDORA	PRESENTE
AARON CALZADILLAS MÁRQUEZ REGIDOR	PRESENTE
GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ REGIDORA	PRESENTE
JAVIER CUEVAS LIRA REGIDOR	PRESENTE
SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ REGIDORA	PRESENTE
JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ REGIDOR	PRESENTE
CLAUDIA GABRIELA PONCE CHÁVEZ REGIDORA	AUSENTE
MARÍA TERESA AGUIRRE VILLEGAS REGIDORA	PRESENTE
OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS REGIDOR	PRESENTE
MARISOL ARREDONDO CERECERES REGIDORA	AUSENTE

S
X
R. A.
Q.
D.
J.
M.

B

Contando con la **MAYORÍA** de los miembros de este H. Ayuntamiento, se hace constar de la existencia de quórum legal, por lo que se declara

Rafael Ernesto Cavazos Aragón *Verónica Mayela Escalante Romero* *Jesús Salvador Avilés López*



APROBACIÓN del Fraccionamiento Urbano denominado **TOSCANA**, en modalidad de urbanización por etapas.

- 5.6. **DICTAMEN** que presenta la **Comisión de Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología**, con respecto a la **APROBACIÓN** del Fraccionamiento Urbano **VALLES DE LA CALANDRIA**, en modalidad de urbanización por etapas.
- 5.7. **DICTAMEN** que presenta la **Comisión de Comisión de Gobernación**, con respecto a la utilización de la **Plaza Principal** para la realización del evento **ARTE Y EXPRESIÓN OAXAQUEÑA A.C.**
- 5.8. **DICTAMEN** que presenta la **Comisión de Comisión de Gobernación**, con respecto a la utilización de la **Plaza Principal** para la realización del evento **EXPOSICIÓN ARTESANAL, ENCUENTRO DE CULTURAS.**
- 6. Solicitud del **Arq. Mario C. Contreras Figueroa**, de fecha 08 de marzo del 2024, recibido el día 30 de abril del mismo año en esta Secretaría, con respecto a llevar la solicitud de un terreno para la construcción de un Hospital General en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- 7. Solicitud del **C. Amadeo Conde Cuéllar**, de fecha 30 de abril del 2024, recibido el mismo día en esta Secretaría con respecto a el evento denominado **EXPOSICIÓN ARTESANAL ENCUENTRO DE CULTURAS**, en la Plaza Central de la ciudad del 16 al 31 de agosto del presente año.
- 8. Solicitud de la **Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología**, de fecha 03 de mayo del 2024, recibido el día 06 del mismo mes y año en esta Secretaría, con respecto **CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD** de la calle 126, localizada en el ejido Cuauhtémoc.
- 9. Solicitud de la **Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología**, de fecha 03 de mayo del 2024, recibido el día 06 del mismo mes y año en esta Secretaría, con respecto a la **CANCELACIÓN DE ACUERDO** del 12 de agosto del 2010, con relación a la aprobación del Fraccionamiento Lagunas.
- 10. Solicitud de la **Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología**, de fecha 06 de mayo del 2024, recibido el día 07 del mismo mes y año en esta Secretaría, con respecto a la **PUBLICACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.**
- 11. Solicitud de la **Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología**, de fecha 29 de abril del 2024, recibido el mismo día 14 del mismo mes y año en esta Secretaría, con respecto a la **APROBACIÓN** del Fraccionamiento Urbano **JARDINES DEL SOL** en modalidad de urbanización por etapas.
- 12. Solicitud de la **Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología**, de fecha 13 de septiembre del 2023, recibido el mismo día en esta Secretaría, con respecto a realizar tramite de titulación de 3 lotes ubicados en la localidad de La Manga del ejido Santa Lucía, a favor del **C. Carlos González Duarte**.
- 13. Solicitud de la **Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal**, de fecha 02 de mayo del 2024, recibido el día 07 del mismo mes y año en esta Secretaría, con respecto a la

Gpc Escobar Ciz

José Chávez

B

Pedro Gómez E.

Upey d. g.



RATIFICACIÓN TEMPORAL del Lic. Celestino Nazario Díaz Ramírez como **JUEZ CÍVICO**.

14. Solicitud de la **Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal**, de fecha 06 de mayo del 2024, recibido el día 07 del mismo mes y año en esta Secretaría, con respecto a la **MODIFICACIÓN** al **Reglamento de Justicia Cívica de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal**.
15. Solicitud de la **C. Florencia Alejandra Cuesta Crosby**, de fecha 11 de abril del 2024, recibido el día 07 de mayo del mismo año en esta Secretaría, con respecto a la **MODIFICACIÓN** del acuerdo de Ayuntamiento de fecha 09 de febrero del 2023, para quedar con **GIRO** de **AGENCIA DE DISTRIBUCIÓN Y LICORERÍA**.
16. Solicitud del **C. Manuel Jesús Chacón Piñón**, de fecha 15 de abril del 2024, recibido el día 07 de mayo del mismo año en esta Secretaría, con respecto al **CAMBIO DE PROPIETARIO Y CAMBIO DE GIRO** para la **licencia 5423**, para quedar a nombre de **CHF LA SIERRA INDUSTRIAL, S.DE R.L. DE C.V.** con **GIRO** de **AGENCIA DE DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO AL MENUDEO**.
17. Solicitud del Regidor Pedro Edmundo González Marrufo, Presidente de la Comisión de Economía, de fecha 08 de mayo del 2024 recibida el día 09 del mismo mes y año en esta Secretaría, con respecto a **poner nombre a la calle que accede al Monasterio "La Madre de Dios y San José", Carmelitas Descalzas, ubicado en el Seccional de Álvaro Obregón**.

18. ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento pregunta si alguien trae asuntos generales que atender:

- I. Solicitud de la **Maestra Mayra Mendoza**, Directora del con respecto a la **DONACIÓN** de un espacio del terreno anexo al **JARDÍN DE NIÑOS RARÁMURI**, ubicado en el Fraccionamiento Sierra azul, de esta ciudad de Cuauhtémoc.
- II. Solicitud de la **Niña Presidenta Perla Paola Torres Zúñiga**, con respecto al proyecto "**ÚNETE A LA CAUSA DE NIÑOS SIN HOGAR**", presentado en el evento "**Funcionario Infantil 2024**" realizado el día viernes 26 de abril del 2024.
- III. Propuesta que realiza la **Niña Regidora Mariana Serrato Barrera**, con respecto a la **FABRICACIÓN DE BOTES PARA A BASURA** con material reciclable, para que sean colocados de manera estratégica en la ciudad, en el evento "**Funcionario Infantil 2024**" realizado el día viernes 26 de abril del 2024.
- IV. Presentación por parte de las alumnas de tercer grado del **Colegio Pierre Faure**, del **Proyecto Comunitario "POLIDEPORTIVO II"**.

Visto lo anterior, se pone a consideración **la modificación** y el contenido del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto y por unanimidad de votos, se **aprueba la modificación** y el contenido del orden del día presentado.

Pedro Gómez E.

4/5/24



[Handwritten signature]
Gpr. Escobar Cruz

Siendo las 10 horas con 31 minutos se integra a la sesión la Regidora Marisol Arredondo Cereceres.

3. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LA QUINCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DEL 2024, DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE ABRIL DEL 2024, DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ABRIL DEL 2024 Y LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL DEL 2024.

[Handwritten signature]
Gpr. Escobar Cruz

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de la lectura del acta de las **ACTAS DE LA QUINCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DEL 2024, DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE ABRIL DEL 2024, DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ABRIL DEL 2024 Y LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL DEL 2024**, toda vez que fueron circuladas con anterioridad.

[Handwritten signature]

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos, se dispensa la lectura de los documentos previamente circulados, tomando los siguientes: **ACUERDOS:**

PRIMERO. - Se dispensa la lectura del acta de las **ACTAS DE LA QUINCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DEL 2024, DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE ABRIL DEL 2024, DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ABRIL DEL 2024 Y LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL DEL 2024.**

[Handwritten signature]

SEGUNDO. - Se aprueba el contenido del acta de las **ACTAS DE LA QUINCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DEL 2024, DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE ABRIL DEL 2024, DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ABRIL DEL 2024 Y LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL DEL 2024.**

[Handwritten signature]

4. INFORMES

4.1. INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA, REGIDOR JAVIER CUEVAS LIRA, CON RESPECTO A LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE EN EL FRACCIONAMIENTO CIELO VISTA, UBICADO EN EL SECCIONAL DE ANÁHUAC.

En uso de la voz, el Regidor Javier Cuevas Lira procede a dar lectura al informe de fecha 09 de mayo del 2024.

[Handwritten signature]

Traigo un informe de manera muy concreta que se encuentra ubicado en el seccional de Anáhuac, ahí faltan los servicios, en el tema de la gente, ya están pagados hay contratos y hay recibos ya se planteó aquí en sesión ordinaria el asunto de este tema, porque la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, también se los menciona en esa oportunidad, el artículo 27 que dice: *los ayuntamientos serán corresponsables con los organismos operadores municipales con respecto a los servicios públicos de agua potable, alcantarillado*, por eso se planteó ante el Ayuntamiento este tema y por otra parte ya también está planteado el tema o el asunto en la Junta Central de Aguas, asunto que se planteó ante el secretario técnico, quien revisó la documentación correspondiente, quedando de ponerse en comunicación con la junta Rural del Seccional de Anáhuac, y darle el

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Pedro Gómez E.]

[Handwritten signature]
5
AYUNTAMIENTO DE ANÁHUAC, CHIHUAHUA

seguimiento correspondiente. Aquí de lo que se trata nada más, de que se atienda de manera urgente el asunto.

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

4.2. INFORME QUE PRESENTA EL REGIDOR DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A LA COLOCACIÓN DE TOPES SOBRE EL BOULEVARD JORGE CASTILLO CABRERA A LA ALTURA DEL HOSPITAL CESSA.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez informa que la solicitud que se hizo para instalar unos reductores de velocidad sobre la vialidad Jorge Castillo a la altura de donde se ubica el CESSA y la Guardia Nacional, en ambos sentidos; la solicitud se hizo el 25 de agosto del 2022 y se resolvió el 25 de abril del 2024, que fueron colocados estos reductores de velocidad, y ya están debidamente señalados, quedando muy bien instalados.

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

4.3. INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL

En uso de la voz, el Presidente Municipal informa que, se han realizado tres visitas de obra, en estos pocos días que he estado aquí, al parque de beis bol faja de oro, al centro de convenciones, en su primera etapa, la Arena de Rodeo, Plaza Choper, Pista de Arrancones, baños de presidencia, remodelación de tesorería municipal, bardas perimetrales, parques, 7 obras del REPUVE y presupuesto estatal y municipal, todos ellos ya están casi por terminarse, 90 y tantos por ciento, 100 por ciento, la mayoría. En el parque Mazara, Vitolas, Jardines de la Unión, Basaseachi, Jardines del Tecnológico y otros llevan un avance del 7 al 55 por ciento. En otras obras en este presupuesto actual, falta concreto hidráulico, se ha revisado carpeta asfáltica en el centro, bardas perimetrales en la escuela Técnica 51, Tecnológico, todo sigue bien con el desarrollo, hay revisión de ciertos lugares como el parque Faja de Oro que había una deficiencia en la barda chica la de los jardines, un error, se iban a poner unos tubos sobre la barda, fuimos y se ordenó que se quiten porque estaban mal y se va a arreglar. En limpia y recolección sigue con 150 toneladas diarias de basura recolectando, desde el ejido 6 de Enero a Barraganes. Parques y Jardines se sigue trabajando, impermeabilizando edificios como el Mercado Municipal, algunos remozamientos con pintura en la 16 de septiembre, alumbrado público, en quejas con muy buena disposición del director y de toda la gente. En Desarrollo Rural, la compañera Marisol sabe de apoyos que se están dando, como desazolve de presas, arreglo de caminos, las pollitas, los programas de avena y fertilización que viene para los campesinos, algunas toneladas conseguidas en Gobierno del Estado de alimento para ganado. En Fomento Económico no alcanza el dinero, pero se sigue con las becas, va bien, hay recuperación bien. En Desarrollo Social, pues se sigue trabajando, hay programas. En Cultura con el Festival de las Tres Culturas. Deporte y Cultura Física, igual. En Desarrollo Urbano, hay situaciones que David y yo lo platicamos y hay situaciones que son difíciles, como el asunto que presentó el profe, ofrecer lo que podamos hacer, lo platicamos. En Obra Pública, excelente comunicación y cooperación para resolver las distintas necesidades. En las seccionales, aquí el compañero Mundo, llevamos cuatro reuniones en unos quince días y en Rubio hay hasta siete audiencias por la tarde. A los bomberos, un agradecimiento, a protección civil, los diferentes órganos de gobierno federal, estatal municipal, los clubs de servicios, Club de Leones Manitoba, Bomberos por la ayuda, la ciudadanía a René Martínez, jefe de bomberos, por la ayuda que se les dio a los municipios vecinos por el apoyo en los incendios; un agradecimiento a ustedes regidores, ciudadanía a los

B

Pedro Gomez E.



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Gpr. Escobar Cruz' and various initials.

3.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que se cumplan con los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al Pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente:

DICTÁMEN

RESOLUTIVO PRIMERO. - Se considera **IMPROCEDENTE** la Solicitud de Convenio de Apertura de la Vialidad para la creación de una calle que comienza en el Periférico Gómez Morín, hasta la Calle Quinta Lupita, en la propiedad del Sr. Johan Olfert Krahn, ubicada en la fracción del lote 1, en la Excolonia Agrícola San Antonio, del Municipio de Cuauhtémoc, debido a que ya se realizaron los trámites y autorizaciones correspondientes, primero para el cambio de uso de suelo y segundo para la creación del nuevo fraccionamiento o desarrollo en el mismo lugar con las mismas colindancias geográficas.

RESOLUTIVO SEGUNDO. - Por lo que esta Comisión somete a su consideración el presente Dictamen en sentido **NEGATIVO** para la realización de un Convenio de Apertura de Vialidad para la creación de una calle que comienza en el Periférico Gómez Morín, hasta la Calle Quinta Lupita.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.

L.C. y M.I. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE

C. CLAUDIA GABRIELA PONCE CHÁVEZ
REGIDORA SECRETARIA

C. AARÓN CALZADILLAS MÁRQUEZ
REGIDOR VOCAL

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se considera **IMPROCEDENTE** la Solicitud de Convenio de Apertura de la Vialidad para la creación de una calle que comienza en el Periférico Gómez Morín, hasta la Calle Quinta Lupita, en la propiedad del Sr. Johan Olfert Krahn, ubicada en la fracción del lote 1, en la Excolonia Agrícola San Antonio, del Municipio de Cuauhtémoc, debido a que ya se realizaron los trámites y autorizaciones correspondientes, primero para el cambio de uso de suelo y segundo para la creación del nuevo fraccionamiento o desarrollo en el mismo lugar con las mismas colindancias geográficas.

SEGUNDO. - Por lo que esta Comisión somete a su consideración el presente Dictamen en sentido **NEGATIVO** para la realización de un Convenio de Apertura de Vialidad para la creación de una calle que comienza en el Periférico Gómez Morín, hasta la Calle Quinta Lupita.

Pedro Gómez E.



Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Cpr. Errobar' and 'Se-C.L.'.

[Handwritten signature]
Cpr. Erobai Chiu

5.2. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RESPECTO A LLEVAR A CABO UN CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD PARA LA CREACIÓN DE LA CALLE 8, UBICADA EN FRACCIÓN DEL CAMPO 107, DE LA COLONIA MENONITA SWIFT CURRENT.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez, procede a dar lectura al dictamen de fecha 09 de mayo del 2024.

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 09 DE MAYO DE 2024
CDUE 09/2024

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC PRESENTE. –

09 MAY 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

En Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2024 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano para la aprobación por parte de su Director, el Arq. Jorge Eduardo Tiscareño Muñoz, para llevar a cabo un **CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD** para la **CALLE 8** ubicada en la fracción del Campo 107 de la col. Menonita Swift Curren, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih., esto con la finalidad de generar una mejor movilidad para dicha zona, sin que esto represente algún costo para el Municipio, nos referimos al oficio No. DDU 095/2024 de fecha 22 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO

- 1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver los asuntos planteados, conforme lo establecido en los artículos 2 al 5, 13, 27, 36, 59 al 68, 75, 76, 82, 83, 93, 106, 107, 116, 210, 229 y 230 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 28 fracciones III, XXXIV, XXXV y LIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales conducentes.
- 2.- En el expediente respectivo se observa que obra la documentación necesaria para acreditar que se cumplen con los requisitos mínimos para poder llevar a cabo el Convenio de Apertura de la Vialidad antes señalada.
- 3.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que se cumplan con los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- 4.- En reunión sostenida con el personal de la Dirección interesada e integrantes del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este asunto fue analizado, revisado y discutido en pleno.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al Pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente:

DICTÁMEN

RESOLUTIVO PRIMERO. - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el **CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD**, para la para la **CALLE 8** ubicada en la fracción del Campo 107 de la col. Menonita Swift Curren, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

RESOLUTIVO SEGUNDO. – Se propone autorizar la realización del Convenio de Afectación solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo a fin de que se realice la

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten mark on the left margin]

[Handwritten signature: Pedro Brimont]

[Handwritten signature]



[Handwritten note: 120-264]

protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

RESOLUTIVO TERCERO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el o los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

RESOLUTIVO CUARTO. - Antes de llevar a cabo las subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio.

RESOLUTIVO QUINTO. - Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

RESOLUTIVO SEXTO. - En caso de que se pretenda lotificar, iniciar o crear un Fraccionamiento de cualquier tipo o algo similar, se deberá cumplir con todas las obligaciones y requisitos que contiene la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables, Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih. y con las demás disposiciones legales conducentes, además de condicionar la (s) entrega (s) - recepción anticipada (s) mediante la no expedición de constancias de zonificación o de uso de suelo o equivalentes en tanto se finiquiten o terminen todas las obras de infraestructura urbana señaladas, revisadas y observadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Sindicatura Municipal y el Órgano Interno de Control del Municipio.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.

[Handwritten signature of David Humberto Gutiérrez]

L.C. y M.I. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE

C. CLAUDIA GABRIELA PONCE CHÁVEZ
REGIDORA SECRETARIA

C. AARÓN CALZADILLAS MÁRQUEZ
REGIDOR VOCAL

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el **CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD**, para la para la **CALLE 8** ubicada en la fracción del Campo 107 de la col Menonita Swift Curren, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

SEGUNDO. - Se propone autorizar la realización del Convenio de Afectación solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo a fin de que se realice la protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

TERCERO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el o los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark or signature on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

CUARTO. - Para llevar a cabo las subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio.

QUINTO. - Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

5.3. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO CON FECHA 13 DE ABRIL DEL 2023 PARA QUE SE AUTORICE COMO FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL HUERTO ROJO EN MODALIDAD DE URBANIZACIÓN POR ETAPAS.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez, procede a dar lectura al dictamen de fecha 09 de mayo del 2024.

Cd. Cuauhtémoc, Chih. a 09 de mayo de 2024

RECIBIDO

CDUE 10/2024

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

09 MAY 2024

PRESENTE. -

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

En Sesión Ordinaria del día 26 de marzo de 2024 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para llevar a cabo la Modificación del Acuerdo de Cabildo con relación al Fracc. Habitacional denominado "Huerto Rojo" para desarrollarlo en la Modalidad por Etapas, ubicado en la vialidad Adolfo López Mateos en la Col. Guadalupe Victoria, de este Municipio de Cuauhtémoc, Chih., nos referimos al oficio No. DDU 094/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 3, párrafo segundo, 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV, 72 fracción VII y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3 fracción VIII, 4 fracción VI, 6 fracciones I, III y IV, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante, adjuntó la siguiente documentación:

- Solicitud del Interesado
- Acuerdos de Cabildo
- Imagen Satelital

3.- El trámite se encuentra validado de forma técnica con la propia solicitud de la Dependencia proponente, en la cual se admiten los documentos mínimos requeridos para llevar a cabo la Modalidad por Etapas del fraccionamiento.

[Handwritten signature]
Cpr. Escobar

[Handwritten signature]



4.- Que es facultad de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología fijar los requisitos y documentos a que deberán sujetarse las acciones de aprovechamiento urbano que requiera el fraccionamiento de terrenos así como la edificación, modificación, ampliación, reparación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones dentro del territorio Municipal, al igual que revisar, vigilar y realizar inspecciones a las obras en proceso de construcción o terminadas, todo ello en los términos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio, e igualmente practicar las inspecciones para verificar que el uso de un predio, estructura, instalación, edificio o

B

[Handwritten signature]
Cpr. Esobarud

construcción, se ajuste a las características previamente autorizadas con apego al Reglamento Municipal mencionado y demás disposiciones legales aplicables, siendo el fundamento legal de todo lo anterior lo que regulan en lo conducente las fracciones I, III y IV del artículo 6 del Reglamento invocado.

5.- Además, de acuerdo a la integración y funcionamiento del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este expediente para llevar a cabo la **MODALIDAD POR ETAPAS**, fue analizado, revisado y discutido en pleno.

W

6.- Que se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, así como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento o bien se solicite la Recepción anticipada de la obra o Fraccionamiento.

[Handwritten signature]

7.- También se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, teniendo ésta en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

ANTECEDENTES

1. El proyecto denominado "Huerto Rojo" (Tipo Macro Lotes) se autorizó en Sesión de Ayuntamiento del día 24 de junio de 2021.
2. Posteriormente se solicitó la modificación al Fraccionamiento Habitacional "Huerto Rojo" para la modificación del tamaño de los lotes en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 13 de abril de 2023.
3. Actualmente se solicita nuevamente la modificación del anterior acuerdo para que el Proyecto del Fraccionamiento Habitacional Urbano "Huerto Rojo" sea desarrollado y ejecutado bajo el esquema de la Modalidad por Etapas.

6

[Handwritten signature]

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone para su aprobación el siguiente

[Handwritten signature]

ACUERDO

ACUERDO PRIMERO. - Se propone al H. Ayuntamiento **aprobar la autorización** para que se lleve a cabo la **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO BAJO LA MODALIDAD POR ETAPAS** del Fraccionamiento Habitacional Huerto Rojo, ubicado en la vialidad Adolfo López Mateos en la Col. Guadalupe Victoria, de este Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

2

[Handwritten signature]

ACUERDO SEGUNDO. - La presente autorización está sujeta a que el obligado interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

ACUERDO TERCERO.- Sírvase mencionar en la autorización que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Sección Primera del Art. 234 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, referente a las obligaciones contraídas de los Fraccionadores, promotores o promoventes, además de establecer y mencionar claramente que la infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador.

2m.

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

[Handwritten signature]
L.C Y M.I DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE

C. CLAUDIA GABRIELA PONCE CHÁVEZ
REGIDORA SECRETARIA

[Handwritten signature]
C. AARÓN CALZADILLAS MÁRQUEZ
REGIDOR VOCAL

B



[Handwritten signature]
Pedro... E.

[Handwritten signature]

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se propone al H. Ayuntamiento **aprobar la autorización** para que se lleve a cabo la **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO BAJO LA MODALIDAD POR ETAPAS** del Fraccionamiento Habitacional Huerto Rojo, ubicado en la vialidad Adolfo López Mateos en la Col. Guadalupe Victoria, de este Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

SEGUNDO. - La presente autorización está sujeta a que el obligado interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Sírvase mencionar en la autorización que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Sección Primera del Art. 234 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, referente a las obligaciones contraídas de los Fraccionadores, promotores o promoventes, además de establecer y mencionar claramente que la infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador.

5.4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL VALLE DORADO, UBICADO EN EL MANCOMÚN GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez, procede a dar lectura al dictamen de fecha 09 de mayo del 2024.

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 09 DE MAYO DE 2024
CDUE 11/2024

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -

En Sesión Ordinaria del día 26 de marzo de 2024 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con relación a la autorización del Inicio del **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL VALLE DORADO** ubicado en el Mancomún Guadalupe Victoria, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.; nos referimos al oficio DDUYE 099/2024 de fecha 25 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 3, párrafo segundo, 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV, 72 fracción VII y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3 fracción VIII, 4 fracción VI, 6 fracciones I, III y IV, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que obra la documentación necesaria para acreditar que se cumplen con los requisitos mínimos para poder llevar a cabo el inicio del señalado Fraccionamiento.

3.- El trámite se encuentra validado de forma técnica con la propia solicitud de la Dependencia proponente, en la cual se admiten los documentos mínimos requeridos para el inicio del Fraccionamiento.

[Handwritten signature]
Gpr. Escobedo

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Pedro Gómez E.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



4.- Que es facultad de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología fijar los requisitos y documentos a que deberán sujetarse las acciones de aprovechamiento urbano que requiera el fraccionamiento de terrenos así como la edificación, modificación, ampliación, reparación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones dentro del territorio Municipal, al igual que revisar, vigilar y realizar inspecciones a las obras en proceso de construcción o terminadas, todo ello en los términos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio, e igualmente practicar las inspecciones para verificar que el uso de un predio, estructura, instalación, edificio o construcción, se ajuste a las características previamente autorizadas con apego al Reglamento Municipal mencionado y demás disposiciones legales aplicables, siendo el fundamento legal de todo lo anterior lo que regulan en lo conducente las fracciones I, III y IV del artículo 6 del Reglamento invocado.

5.- Además, de acuerdo a la integración y funcionamiento del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este expediente del **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL VALLE DORADO** fue analizado, revisado y discutido en pleno, donde se hizo la observación y recomendación muy puntual, referente al acceso pavimentado con concreto hidráulico que va desde una vialidad pavimentada hasta el acceso al fraccionamiento.

6.- Que se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, así como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento o bien se solicite la Recepción anticipada de la obra o Fraccionamiento.

7.- También se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, teniendo ésta en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone para su aprobación el siguiente

DICTÁMEN

RESOLUTIVO PRIMERO. - Se propone al H. Ayuntamiento **aprobar la autorización** para que inicie operaciones el **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL VALLE DORADO** ubicado en el Mancomún Guadalupe Victoria bajo la modalidad por etapas en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih., con una superficie de 10-45-17 Has.

RESOLUTIVO SEGUNDO. - La presente autorización está sujeta a que el obligado interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

RESOLUTIVO TERCERO. - Esta autorización queda condicionada entonces a que se lleve a cabo la observación y recomendación del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos en el sentido de que se pavimente de una manera adecuada desde una vialidad primaria o secundaria previamente pavimentada hasta el acceso al fraccionamiento para que se tenga una efectiva conectividad al resto del área urbana, atendiendo puntualmente lo establecido en el Art. 247 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua donde se establecen las normas básicas de urbanización para los fraccionamientos previstos en la Ley.

RESOLUTIVO CUARTO. - Sirvase mencionar en la autorización que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Sección Primera del Art. 234 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, referente a las obligaciones contraídas de los Fraccionadores, promotores o promoventes, además de establecer y mencionar claramente que la infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

L.C. y M.I. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE

C. CLAUDIA GABRIELA PONCE CHÁVEZ
REGIDORA SECRETARIA

C. AARÓN CALZADILLAS MÁRQUEZ
REGIDOR VOCAL

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:



Pedro Gómez

[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Capi. Escobar', 'S', 'A', 'D', 'E', 'M', 'I', 'J', 'M', 'K']

[Handwritten mark or signature on the left margin]

PRIMERO. - Se propone al H. Ayuntamiento **aprobar la autorización** para que inicie operaciones el **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL VALLE DORADO** ubicado en el Mancomún Guadalupe Victoria bajo la modalidad por etapas en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih., con una superficie de 10-45-17 Has.

SEGUNDO. - La presente autorización está sujeta a que el obligado interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

TERCERO. - Esta autorización queda condicionada entonces a que se lleve a cabo la observación y recomendación del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos en el sentido de que se pavimente de una manera adecuada desde una vialidad primaria o secundaria previamente pavimentada hasta el acceso al fraccionamiento para que se tenga una efectiva conectividad al resto del área urbana, atendiendo puntualmente lo establecido en el Art. 247 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua donde se establecen las normas básicas de urbanización para los fraccionamientos previstos en la Ley.

CUARTO.- Sírvase mencionar en la autorización que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Sección Primera del Art. 234 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, referente a las obligaciones contraídas de los Fraccionadores, promotores o promoventes, además de establecer y mencionar claramente que la infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador.

5.5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO URBANO DENOMINADO TOSCANA, EN MODALIDAD DE URBANIZACIÓN POR ETAPAS.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez, procede a dar lectura al dictamen de fecha 09 de mayo del 2024.

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 09 DE MAYO DE 2024
CDUE 13/2024

RECIBIDO

09 MAY 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -

En Sesión Ordinaria del día 25 de abril de 2024 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con relación a la autorización del Inicio del **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TOSCANA**, en su modalidad por etapas, con una superficie de 59-60-40 Has., ubicado en el Mancomún Guadalupe Victoria, dentro del Centro de Población en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.; nos referimos al oficio DDUYE 139/2024 de fecha 19 de abril de 2024, y

[Handwritten signature]
Cipe. Escobar

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 3, párrafo segundo, 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV, 72 fracción VII y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3 fracción VIII, 4 fracción VI, 6 fracciones I, III y IV, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que obra la documentación necesaria para acreditar que se cumplen con los requisitos mínimos para poder llevar a cabo el inicio del señalado Fraccionamiento.

3.- El trámite se encuentra validado de forma técnica con la propia solicitud de la Dependencia proponente, en la cual se admiten los documentos mínimos requeridos para el inicio del Fraccionamiento.

4.- Que es facultad de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología fijar los requisitos y documentos a que deberán sujetarse las acciones de aprovechamiento urbano que requiera el fraccionamiento de terrenos así como la edificación, modificación, ampliación, reparación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones dentro del territorio Municipal, al igual que revisar, vigilar y realizar inspecciones a las obras en proceso de construcción o terminadas, todo ello en los términos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio, e igualmente practicar las inspecciones para verificar que el uso de un predio, estructura, instalación, edificio o construcción, se ajuste a las características previamente autorizadas con apego al Reglamento Municipal mencionado y demás disposiciones legales aplicables, siendo el

fundamento legal de todo lo anterior lo que regulan en lo conducente las fracciones I, III y IV del artículo 6 del Reglamento invocado.

5.- Además, de acuerdo a la integración y funcionamiento del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este expediente **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TOSCANA**, en su modalidad por etapas, fue analizado, revisado y discutido en pleno, donde se hizo la observación y recomendación muy puntual, referente al acceso pavimentado con concreto hidráulico que va desde una vialidad pavimentada hasta el acceso al fraccionamiento.

6.- Que se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, así como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento o bien se solicite la Recepción anticipada de la obra o Fraccionamiento.

7.- También se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, teniendo ésta en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone para su aprobación el siguiente

DICTÁMEN

RESOLUTIVO PRIMERO. - Se propone al H. Ayuntamiento **aprobar la autorización** para que inicie operaciones el **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TOSCANA**, en su modalidad por etapas, con una superficie de 59-60-40 Has., ubicado en el Mancomún Guadalupe Victoria, dentro del Centro de Población en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.;

RESOLUTIVO SEGUNDO. - La presente autorización está sujeta a que el obligado interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

RESOLUTIVO TERCERO. - Esta autorización queda condicionada entonces a que se lleve a cabo la observación y recomendación del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos en el sentido de que se paviemente de una manera adecuada desde una vialidad primaria o secundaria previamente pavimentada hasta el acceso al

[Handwritten signature]
Cipe. Escobar (162)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature: Pedro Gomez E]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

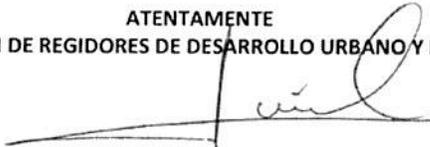
[Handwritten mark]

72,

fraccionamiento para que se tenga una efectiva conectividad al resto del área urbana, atendiendo puntualmente lo establecido en el Art. 247 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua donde se establecen las normas básicas de urbanización para los fraccionamientos previstos en la Ley.

RESOLUTIVO CUARTO.- Sírvase mencionar en la autorización que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Sección Primera del Art. 234 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, referente a las obligaciones contraídas de los Fraccionadores, promotores o promoventes, además de establecer y mencionar claramente que la infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA


L.C. y M.I. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE

C. CLAUDIA GABRIELA PONCE CHÁVEZ
REGIDORA SECRETARIA


C. AARÓN CALZADILLAS MÁRQUEZ
REGIDOR VOCAL

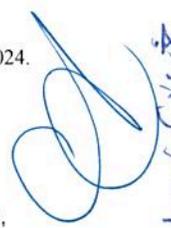
Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se propone al H. Ayuntamiento **aprobar la autorización** para que inicie operaciones el **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TOSCANA**, en su modalidad por etapas, con una superficie de 59-60-40 Has., ubicado en el Mancomún Guadalupe Victoria, dentro del Centro de Población en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.;

SEGUNDO. - La presente autorización está sujeta a que el obligado interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

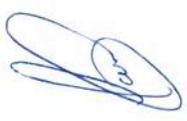
TERCERO. - Esta autorización queda condicionada entonces a que se lleve a cabo la observación y recomendación del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos en el sentido de que se pavimente de una manera adecuada desde una vialidad primaria o secundaria previamente pavimentada hasta el acceso al fraccionamiento para que se tenga una efectiva conectividad al resto del área urbana, atendiendo puntualmente lo establecido en el Art. 247 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua donde se establecen las normas básicas de urbanización para los fraccionamientos previstos en la Ley.

CUARTO.- Sírvase mencionar en la autorización que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Sección Primera del Art. 234 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, referente a las obligaciones contraídas de los Fraccionadores, promotores o promoventes, además de establecer y mencionar claramente que la infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador.

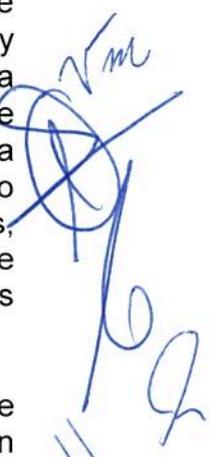

Cp. Escobar Cruz

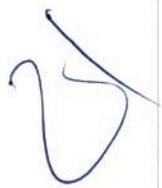




















Cipr. Escobar Cruz

5.6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO URBANO VALLES DE LA CALANDRIA, EN MODALIDAD DE URBANIZACIÓN POR ETAPAS.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez, procede a dar lectura al dictamen de fecha 09 de mayo del 2024.

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 09 DE MAYO DE 2024
CDUE 12/2024

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -

En Sesión Ordinaria del día 25 de abril de 2024 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con relación a la autorización del Inicio del **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL VALLES DE LA CALANDRIA**, en su modalidad por etapas, con una superficie de 14-99-81.44 Has., ubicado en la parcela No. 116 Z-01 P2/3 del ejido Cuauhtémoc antes San Antonio de los Arenales, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.; nos referimos al oficio DDUYE 114/2024 de fecha 05 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 3, párrafo segundo, 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV, 72 fracción VII y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3 fracción VIII, 4 fracción VI, 6 fracciones I, III y IV, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que obra la documentación necesaria para acreditar que se cumplen con los requisitos mínimos para poder llevar a cabo el inicio del señalado Fraccionamiento.

3.- El trámite se encuentra validado de forma técnica con la propia solicitud de la Dependencia proponente, en la cual se admiten los documentos mínimos requeridos para el inicio del Fraccionamiento.

4.- Que es facultad de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología fijar los requisitos y documentos a que deberán sujetarse las acciones de aprovechamiento urbano que requiera el fraccionamiento de terrenos así como la edificación, modificación, ampliación, reparación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones dentro del territorio Municipal, al igual que revisar, vigilar y realizar inspecciones a las obras en proceso de construcción o terminadas, todo ello en los términos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio, e igualmente practicar las inspecciones para verificar que el uso de un predio, estructura, instalación, edificio o construcción, se ajuste a las características previamente autorizadas con apego al Reglamento Municipal mencionado y demás disposiciones legales aplicables, siendo el fundamento legal de todo lo anterior lo que regulan en lo conducente las fracciones I, III y IV del artículo 6 del Reglamento invocado.

5.- Además, de acuerdo a la integración y funcionamiento del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este expediente del **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL VALLES DE LA CALANDRIA**, en su modalidad por etapas fue analizado, revisado y discutido en pleno, donde se hizo la observación y recomendación muy puntual, referente al acceso pavimentado con concreto hidráulico que va desde una vialidad pavimentada hasta el acceso al fraccionamiento.

6.- Que se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, así como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento o bien se solicite la Recepción anticipada de la obra o Fraccionamiento.

7.- También se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, teniendo ésta en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone para su aprobación el siguiente

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Pedro Sánchez E.



DICTÁMEN

RESOLUTIVO PRIMERO. - Se propone al H. Ayuntamiento **aprobar la autorización** para que inicie operaciones el **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL VALLES DE LA CALANDRIA**, en su modalidad por etapas, ubicado en el Mancomún Guadalupe Victoria en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

RESOLUTIVO SEGUNDO. - La presente autorización está sujeta a que el obligado interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

RESOLUTIVO TERCERO. - Esta autorización queda condicionada entonces a que se lleve a cabo la observación y recomendación del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos en el sentido de que se pavimente de una manera adecuada desde una vialidad primaria o secundaria previamente pavimentada hasta el acceso al fraccionamiento para que se tenga una efectiva conectividad al resto del área urbana, atendiendo puntualmente lo establecido en el Art. 247 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua donde se establecen las normas básicas de urbanización para los fraccionamientos previstos en la Ley.

RESOLUTIVO CUARTO.- Sírvase mencionar en la autorización que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Sección Primera del Art. 234 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, referente a las obligaciones contraídas de los Fraccionadores, promotores o promoventes, además de establecer y mencionar claramente que la infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
L.C. y M.I. DAVID HÚMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE

C. CLAUDIA GABRIELA PONCE CHÁVEZ
REGIDORA SECRETARIA

C. AARÓN CALZADILLAS MÁRQUEZ
REGIDOR VOCAL

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se propone al H. Ayuntamiento **aprobar la autorización** para que inicie operaciones el **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL VALLES DE LA CALANDRIA**, en su modalidad por etapas, ubicado en el Mancomún Guadalupe Victoria en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

SEGUNDO. - La presente autorización está sujeta a que el obligado interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

TERCERO. - Esta autorización queda condicionada entonces a que se lleve a cabo la observación y recomendación del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos en el sentido de que se pavimente de una manera adecuada desde una vialidad primaria o secundaria previamente pavimentada hasta el acceso al fraccionamiento para que se tenga una efectiva conectividad al resto del área urbana, atendiendo puntualmente lo establecido en el Art. 247 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua donde se establecen las normas básicas de urbanización para los fraccionamientos previstos en la Ley.

[Handwritten signature]
Gpe. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Pedro Gómez E.



CUARTO.- Sírvase mencionar en la autorización que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Sección Primera del Art. 234 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, referente a las obligaciones contraídas de los Fraccionadores, promotores o promoventes, además de establecer y mencionar claramente que la infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador.

[Handwritten signature]
Gpe. Ercel Barrera

5.7. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO ARTE Y EXPRESIÓN OAXAQUEÑA A.C.

En uso de la voz, la Regidora Luisa Mariana Campos Gallegos, procede a dar lectura al dictamen de fecha 09 de mayo del 2024.



A 09 DE MAYO DE 2024, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.
ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO PARA EVENTO ESPECIAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE. -

RECIBIDO
09 MAY 2024 19:40
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

Los que suscribimos C.C. L.A. LUISA MARIANA CAMPOS GALLEGOS, C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS y C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en base a la solicitud turnada a la Comisión, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

PRIMERO. - Otorgar permiso para llevar a cabo la **13VA EDICIÓN DEL EVENTO ARTESANAL Y GASTRONÓMICO DE OAXACA**, de fecha 19 de julio al 03 de agosto de 2024, en el espacio que ocupa la Plaza Principal, ubicada en las Avenidas Allende y Morelos, entre las calles Agustín Melgar y 3era. en esta Ciudad de Cuauhtémoc.

CONSIDERANDO:

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información presentada en la solicitud recibida por la Secretaría Municipal en fecha 05 de abril de 2024 y realizada por el C. **ADÁN OLIVERA LÓPEZ**, en su carácter de integrante y representante de la unión **"ARTE Y EXPRESIÓN OAXAQUEÑA A.C."** y quien por medio del LIC. **JUAN PABLO BAUTISTA MÉNDEZ**, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de San Pablo Villa de Mitla, hace llegar la solicitud del permiso; somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

[Handwritten signatures]



[Vertical column of handwritten signatures and initials]



A 09 DE MAYO DE 2024, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.
ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO PARA EVENTO ESPECIAL

RECIBIDO

09 MAY 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE. -

Los que suscribimos C.C. LA. LUISA MARIANA CAMPOS GALLEGOS, C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS y C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua y en base a la solicitud turnada a la Comisión, nos permitimos presentar a este Honorable Ayuntamiento en Pleno, el dictamen en el cual se manifiesta la NEGATIVA de lo siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - El día 05 de abril del presente año fue recibida por la Secretaría Municipal el oficio mediante el cual se realiza la solicitud para llevar a cabo un evento de exposición de artesanías y gastronomía del 25 de abril al 12 de mayo del presente año, por la Asociación de Artesanos Unidos de América.

SEGUNDO. - En fecha 11 de abril se acordó por unanimidad de este H. Ayuntamiento, turnarse a la Comisión de Gobernación para deliberar la solicitud y dictaminarla.

TERCERO. - En fecha 25 de abril es recibida de nueva cuenta una solicitud exactamente igual a la ya turnada, únicamente con las fechas de petición modificadas, del 08 al 25 de mayo del presente año.

CONSIDERANDO:

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información presentada en las solicitudes recibidas por la Secretaría Municipal en fechas 05 y 25 de abril de 2024, ambas realizadas por el C. AMADEO CONDE CUELLAR en su carácter de DELEGADO POR EL ESTADO DE CHIHUAHUA,

ORGANIZACIÓ DE ARTESANOS UNIDOS DE AMÉRICA A.C., así como el sondeo que se realizó con el comercio formal del primer cuadro de la Ciudad de Cuauhtémoc, como fue acordado y tomando en cuenta que el Municipio de Cuauhtémoc, tiene programado su 31° Festival de las Tres Culturas, del 17 de mayo al 09 de junio, en el cual se llevarán a cabo actividades en la Plaza Principal, somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO. - Se propone OPINIÓN MUNICIPAL PARA EL EVENTO PÚBLICO de forma NEGATIVA, para llevar a cabo "EXPOSICIÓN ARTESANAL ENCUENTRO DE CULTURAS" en esta Ciudad de Cuauhtémoc, de conformidad con las fracciones XVII y XXVI del artículo 5 de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, toda vez que el lugar que ha sido solicitado ya se encuentra destinado en las fechas propuestas para eventos dentro del marco del 31° Festival de las Tres Culturas.

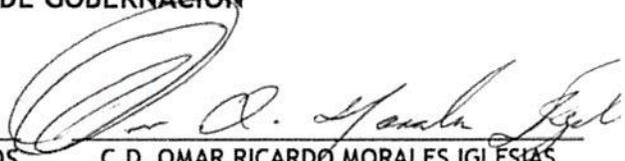
(Handwritten signatures)
Pedro Gómez E.



(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)
Epr. Escobar Cruz

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN


L.A. LUISA MARIANA CAMPOS GALLEGOS
PRESIDENTE


C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS
SECRETARIO


C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ
VOCAL

2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua
Avenida Allende No. 15, Zona Centro, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua C.P. 31500
Teléfono (625) 581 9200 www.municipiocuauhtemoc.gob.mx

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se niega la petición para la realización del evento "EXPOSICIÓN ARTESANAL ENCUENTRO DE CULTURAS", en virtud de que en las fechas solicitadas se estará llevando a cabo la edición número 31 del *Festival de las 3 Culturas*, el cual ya tiene destinado la utilización del espacio solicitado.

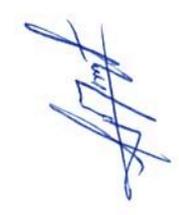
Siendo las 11 horas con 27 minutos, ingresan los alumnos de tercer grado del Colegio Pierre Faure, con la finalidad de presenciar cómo se realizan las sesiones de Ayuntamiento.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento da la bienvenida a la sesión al grupo de 40 alumnos del tercer grado del Colegio Pierre Faure y les brinda una breve explicación sobre la forma en que se realizan las sesiones de Ayuntamiento, además de presentar al Presidente y la Síndica Municipal.

En uso de la voz, la Regidora Leticia Ivonne Ordoñez Aguilar les da la bienvenida y les comenta que estamos en una sesión de ayuntamiento, el cuerpo de regidores, el presidente, el secretario y la síndica; estas reuniones las realizamos cada 15 días, el segundo y cuarto jueves de cada mes, ¿Qué hacemos en estas reuniones?, pues a Secretaría llegan diversos trámites, diversas gestiones que le solicitan al secretario y que él es el que pone a consideración de todos los regidores y nosotros lo que hacemos es analizar cada una de esas solicitudes y las votamos, tenemos 2 clases de votaciones, al levantar la mano, si estamos de acuerdo todos es por unanimidad o si alguno no está de acuerdo ya es por mayoría que se aprueban o no se aprueban las diferentes cuestiones; también se tratan informes acerca de los que ha pasado aquí en nuestra ciudad, informes de cada comisión, cada uno de los regidores tenemos diferentes responsabilidades, hay regidores de Servicios Públicos, de Desarrollo Social de Desarrollo Urbano, de diferentes comisiones y cada uno resuelve en su comisión los asuntos que le corresponden, en si eso es lo que hace el Ayuntamiento. Bienvenidos. Tenemos aquí una galería de todos los presidentes que hemos tenido a lo largo de la existencia de nuestra ciudad y bienvenidos nuevamente.


Gpe. Escobar Cruz



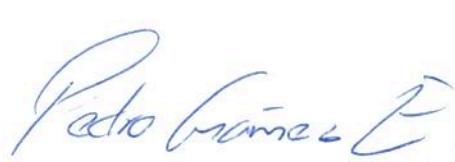



















En uso de la voz, la Síndica Verónica Escalante se presenta y da la bienvenida al grupo, y pregunta a los presentes ¿saben lo que hace la sindicatura?, bueno la sindicatura es la encargada de revisar, es el auditor que revisa que todas las aplicaciones del presupuesto se estén llevando a cabo, tanto de la cabecera municipal como de sus seccionales, ¿saben ustedes que Cuauhtémoc es cabecera de 3 seccionales?, Anáhuac, Rubio y Lázaro Cárdenas, entonces estamos nosotros pendientes de que todo el presupuesto que se aplique tal y como se indique en beneficio de la ciudad, en apoyos sociales, Desarrollo Social tiene mucho trabajo en este sentido, apoyando escuelas públicas con gas, útiles escolares y arreglos en las instalaciones; se apoya a los emprendedores en el área de economía, también en Desarrollo Rural a las personas del campo, entonces todo eso es lo que tenemos que estar revisando nosotros, que se esté haciendo de manera correcta. Bienvenidos nuevamente al cabildo de Cuauhtémoc.

Handwritten signature and notes in blue ink.

El uso de la voz, el Presidente Municipal agrega que, yo como presidente municipal interino, esto se trata de dirigir el municipio en compañía de los regidores que son los que votan todas las situaciones, el Cabildo es el que manda y es electo al igual que el presidente por tres años. Estamos aquí 2 veces al mes, escuchando a las distintas comisiones lo que tengan que presentar, los regidores son quienes presentan ante este cabildo las propuestas realizadas por la ciudadanía, que son asuntos que aquí se analizan y se votan, es una gran responsabilidad de todos el cumplir con la ley y la ciudadanía.

Handwritten signature and notes in blue ink.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez agrega que, nosotros formamos el nivel ejecutivo en el gobierno municipal, bienvenidos todos, que bueno que se dan este tipo de visitas, nosotros duramos en el cargo 3 años, y ya estamos por concluir, y en septiembre próximo inicia una nueva administración, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología se encarga de autorizar fraccionamientos, por ejemplo, lo que representa mucha responsabilidad porque hay que suministrar los servicios básicos como agua, luz, drenaje y considerando que la población está creciendo de manera muy rápida, en 10 años es posible que se doble la cifra actual de habitantes. Muchas gracias por su visita y bienvenidos todos.

Handwritten signature in blue ink.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento explica que, el Gobierno Federal tiene un Presidente de la República, un Congreso y un Poder Judicial; Gobierno del -estado tiene un Gobernador, un Poder Legislativo que hace las Leyes y un Poder Judicial que dirime las controversias entre los particulares y gobiernos y particulares. En el caso específico del municipio que lo hace muy diferente a los demás, es que, lo que ustedes ven aquí en el tema de Gobierno Municipal tienen facultades ejecutivas, del Presidente Municipal; tiene facultades legislativas del propio Ayuntamiento, ellos norman los Reglamentos del Municipio y tienen también algunas facultades que podrían ser de un Poder Judicial, dirimen controversias sobre actos administrativos que hace la presidencia municipal y que un ciudadano los considera injustos, se someten a esta misma mesa, entonces, en el Gobierno Municipal se conjugan las tres cosas: ejecutamos leyes, hacemos normativa y dirimir controversias de actos generados por este gobierno a un particular; esto es lo que nos hace diferente a los órdenes de gobierno municipal a comparación de cualquier otro y eso lo enriquece mucho.

Handwritten signature in blue ink.

En uso de la voz la maestra responsable del grupo, agrega que los muchachos realizaron un planteamiento sobre los parques públicos.

Nuevamente, en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, solicita sea plasmado en el apartado de Asuntos Generales para su revisión y análisis.

Por último, el Presidente Municipal comenta que, muchas gracias por ese documento, se ve la madurez que tienen, esto que presentan es algo que todos quisiéramos, que la sociedad se involucre en situaciones que tengan que ver con el medio ambiente, este proyecto será tomado en cuenta por la

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature: Pedro Gómez E.

Handwritten mark or signature in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.



Comisión de Servicios Públicos y las áreas que corresponda para realizar el análisis correspondiente. Se agradecen los comentarios registrados en su proyecto, es necesario que todos contribuyamos para el mejoramiento del planeta.

Este Ayuntamiento toma conocimiento de la información propuesta por los alumnos de tercer grado del Colegio Pierre Faure.

6. SOLICITUD DEL ARQ. MARIO C. CONTRERAS FIGUEROA, DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2024, RECIBIDO EL DIA 30 DE ABRIL DEL MISMO AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LLEVAR A LA SOLICITUD DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 08 de marzo del 2024.

OFICIO NO. SCOP/SPN-0023/24
Chihuahua, Chih., 8 de marzo del 2024
Asunto: SOLICITUD DE DONACIÓN

C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA.
Presidente Municipal de Cuauhtémoc.
Presente.

Estimado señor Presidente:

Por este medio me permito enviar a usted un cordial saludo y a la vez, solicitar su apoyo para lo siguiente:

Se tiene en proyecto la construcción de un Hospital General en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, mismo que vendría a sustituir el que opera actualmente. Es por ello que le solicitamos, de la manera más atenta, la donación de un terreno de, aproximadamente, 5.0 hectáreas, para cumplir con las necesidades del mencionado proyecto.

De acuerdo con nuestro estudio, este terreno deberá ubicarse en el sector denominado "Guadalupe Victoria" de esa cabecera municipal.

No omito mencionar la importancia que esta gestión tiene para el desarrollo del mencionado proyecto, que beneficiará grandemente a los habitantes, no solo de Cuauhtémoc, sino de toda la región.

Agradezco de antemano su amable gestión y quedo de usted,

Atentamente,

ARQ. MARIO C. CONTRERAS FIGUEROA,
Subsecretario de Planeación y Normatividad.



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"
C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21442.
www.chihuahua.gob.mx

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.



7. SOLICITUD DEL C. AMADEO CONDE CUELLAR, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2024, RECIBIDO EL MISMO DIA EN ESTA SECRETARÍA CON RESPECTO A LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO EXPOSICIÓN ARTESANAL ENCUENTRO DE CULTURAS, EN LA PLAZA CENTRAL DE LA CIUDAD DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 30 de abril del 2024.

ARTESANOS UNIDOS DE AMERICA A.C

Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua 30 de abril 2024

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CD. CUAUHEMOC.
LIC. HUMBERTO PEREZ MENDOZA
C. SECRETARIA PARTICULAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. SECRETARIO PARTICULAR
C. SECRETARIO DE COMERCIO MUNICIPAL.

RECIBIDO

30 ABR 2024

13:44

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHEMOC. CHIH

PRESENTE

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo y al mismo tiempo comunicar y solicitar a usted lo siguiente:

Pido de manera muy respetuosa su consentimiento y apoyo para la realización del evento denominado "EXPOSICIÓN ARTESANAL ENCUENTRO DE CULTURAS".

Este evento se pretende realizar en la plaza central de CD. Cuauhtémoc ya que consideramos es la plaza más emblemática del municipio y los alrededores, siendo el lugar ideal para la realización del mismo. Dicho evento pretendemos se realice con fecha del 16 al 31 de agosto del año presente, pidiendo 2 días de anticipación para el montaje de carpas.

En la realización de este, se planea contar con la participación de 50 expositores de los diferentes estados y municipios del país, contando con la participación clara de Chihuahua como anfitrión y principal delegación. Los estados a invitar son: Chiapas, Oaxaca, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Tlaxcala, Puebla, Guerrero, Guanajuato, San Luis potosí y como anfitrión al estado de Chihuahua y sus diferentes participaciones con municipios referentes como lo son Bocoyna, Casas grandes, Cd. Juárez, Cuauhtémoc, etc. Como países invitados, se espera contar con la presencia de representantes de Paquistán, Egipto y Ecuador, todo con la finalidad de resaltar y reforzar los enlaces culturales que nuestro estado puede representar.

El tipo de productos a exhibir son artesanías nacionales tales como:

- Ropa típica: de las diferentes regiones del país.
- Moles: en la variedad de su existencia, variedades y preparados.
- Herbolaria: productos naturales para la salud y dermatología.
- Zapato artesanal.

Pedro Gomez E.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
26
CD. CUAUHEMOC. CHIH

Gpr. fsrobar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Artesanía huichol.
- Artesanía tarahumara.
- Cremas de mezcal y macerados a base de frutos naturales.
- Mezcalería artesanal del estado de Oaxaca.
- Sotol artesanal del estado de chihuahua.
- Ropa típica de Paquistán, emiratos árabes y Egipto.
- Pan de nata tradicional de chihuahua.
- Artesanías en vidrio soplado.
- Barro de dolores hidalgo.
- Joyería: Oro, laminado, plata y acero de Taxco, guerrero

Este evento se pretende publicitar a través de medios de comunicación tales como: radio, redes sociales, volanteo y gallardetes, dando así a conocer este magno evento no solo en la ciudad de Cuauhtémoc, si no en las comunidades vecinas del mismo municipio y alrededores.

Queremos mencionar que nuestra logística será en las instalaciones de carpas de 6 por 3 metros, de acuerdo al área perimetral de la plaza. Se solicita también el apoyo para la instalación al suministro de energía eléctrica de 11v.

Contaremos con seguridad propia para la buena armonía del evento, pero también queremos solicitarle el apoyo para que elementos de seguridad pública den rondines para salvaguardar aún más la seguridad del evento y que las personas que asistan se sientan más seguras y protegidas en todo momento.

Estamos listos para escuchar sus recomendaciones de manera que contemos con todo lo necesario para la efectividad de seguridad en el evento.

Teniendo por solicitado el presente escrito me pongo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el mismo.

Estamos a sus órdenes en: calle libertad local no. 208, Centro Histórico Chihuahua, chihuahua, para cualquier duda o aclaración por escrito l al teléfono: 614-2081428 y 44-44-94-57-57.

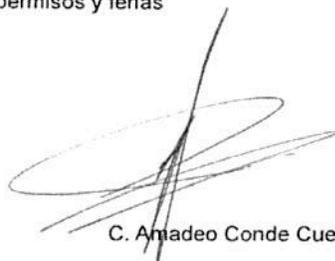
Agradeciendo de ante mano su fina atención a la presente estamos a sus órdenes Sr. Presidente municipal, confiando en su apoyo a las y los compañeros artesanos de México, creyendo fielmente en su sentir humano por apoyar el desarrollo y economía de todos los que formamos parte de este

hermoso gremio: las y los artesanos que con nuestro trabajo somos fuente de historia, cultura y patrimonio de México.

Atentamente:
 C. Amadeo Conde Cuellar.
 Delegado por el estado de Chihuahua.
 Organización de artesanos unidos de américa.
 6142081428

C. Hipólito Mejía Galván
 Presidente de la organización de artesanos unidos de América
 5561601302

C. Julio cesar Pérez
 Secretario de solicitud de permisos y ferias
 444 194 5707



C. Amadeo Conde Cuellar

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

Pedro Gomez E.

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



27

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

8. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2024, RECIBIDO EL DIA 06 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LLEVAR A CABO UN CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD DE LA CALLE 126, LOCALIZADA EN EL EJIDO CUAUHTÉMOC.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 03 de mayo del 2024.



DEPENDENCIA:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:
FECHA:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ECOLOGIA
DDUYE 153/2024
SOLICITUD H. AYUNTAMIENTO
03 DE MAYO DEL 2024

RECIBIDO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E**

Con el gusto de saludarlos, hago de su conocimiento por medio de la presente la solicitud de aprobación para llevar a cabo un **CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD** de la Calle 126, ubicada en la parcela No. 153 Z-1 P2/3, en el Ejido Cuauhtémoc antes San Antonio de los Arenales, municipio de Cuauhtémoc Chih.

Se Anexa en copia:

- Solicitud del interesado
- Plano catastral
- Escritura
- Pago del predial
- Imagen satelital

Agradeciendo la atención y sin otro particular de momento quedo de ustedes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

C.C.P. Cronológico

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYOR

BLVD. JORGE CASTILLO CARRERA NO. 1675, FRACC. LAS HUERTAS, C.I. 31557
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

Pedro Gómez C.



San Antonio de los Arenales
Gpe. Escobar Cuz

S
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

9. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2024, RECIBIDO EL DIA 06 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA CANCELACIÓN DE ACUERDO DEL 12 DE AGOSTO DEL 2010, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNAS.

[Handwritten signature]
12-05-24
Cp. Escobar Car

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 03 de mayo del 2024.



DEPENDENCIA:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:
FECHA:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ECOLOGIA
DDUYE 152/2024
SOLICITUD H. AYUNTAMIENTO
03 DE MAYO DE 2024

RECIBIDO
05.17.2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
20. CUAUHTÉMOC, CHIH.

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E**

Con el gusto de saludarlos y esperando se encuentre de la mejor manera solicitamos llevar a cabo la **CANCELACION DEL ACUERDO** celebrado el día 12 de agosto del 2010, con relación a la Aprobación del Fraccionamiento Lagunas, ubicado en el municipio de Cuauhtémoc, Chih.

Se Anexa:

- Solicitud del interesado
- Acuerdo del H. Ayuntamiento

Sin otro particular de momento quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

C. C. P. Cronológico
PLANEACION EYRB



2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEFICENTE DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYOR

BLVD. JORGE CASTILLO CABRERA NO. 1675, FRACC. LAS HUERTAS, C.P. 31557
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo -urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

[Handwritten signature: Pedro Gómez E.]

[Handwritten signature]
29
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CUAUHTÉMOC, CHIH.

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

10. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2024, RECIBIDO EL DÍA 07 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.

Handwritten notes and signatures in blue ink at the top right.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 06 de mayo del 2024.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
NO. DE OFICIO: DDUYE 156/2024
ASUNTO: SOLICITUD H. AYUNTAMIENTO
FECHA: 06 DE MAYO DEL 2024

RECIBIDO

07 MAY 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE**

Con el gusto de saludarlos, hago de su conocimiento por medio de la presente la solicitud para que se lleve a cabo la **PUBLICACION DEL ATLAS DE RIESGOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.**, del Municipio de Cuauhtémoc Chih., con el objetivo de que se cuente con dicho documento para la identificación, zonificación y evaluación del nivel de vulnerabilidad y riesgo a la que puede estar expuesta la población, cuyo resultado proporcionara los fundamentos para generar acciones de prevención y mitigación de riesgos ante fenómenos naturales.

Sin otro particular de momento quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

C.C.P. Cronológica
PLANEACION EYRS



2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO. REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

BIVD. JORGE CASTILLO CABRERA NO. 1675, FRACC. LAS HUERTAS, C.P. 31557
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

Handwritten signature: Pedro Gómez E.

Handwritten signatures and stamps at the bottom right, including a circular stamp of the Ayuntamiento.

11. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2024, RECIBIDO EL MISMO DIA 14 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO URBANO JARDINES DEL SOL EN MODALIDAD DE URBANIZACIÓN POR ETAPAS.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 29 de abril del 2024.



DEPENDENCIA:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:
FECHA:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ECOLOGIA
DDUYE 150/2024
SOLICITUD H. AYUNTAMIENTO
29 DE ABRIL DE 2024

RECIBIDO

29 ABR 2024 14:42

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E**

Con el gusto de saludarlos y esperando se encuentre de la mejor manera solicitamos la APROBACION del Fraccionamiento Urbano denominado "JARDINES DEL SOL", en modalidad de urbanización por Etapas, ubicado en Fracción No. 4, del Lote No. 54, Fracción del Mancomún Guadalupe Victoria, municipio de Cuauhtémoc, Chih.

Se Anexa en copia:

- Solicitud del interesado
- Licencia de uso de suelo
- Escrituras
- Pago de predial
- Libertad de gravamen
- Plano catastral
- Factibilidad de CFE
- Factibilidad de JMAS
- Anteproyecto de lotificación

Sin otro particular de momento quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

C.C.P. Cronológico
PLANEACION EYRS



2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, RENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYA

BLVD. JORGE CASTILLO CABRERA NO. 1675, FRACC. LAS HUERTAS, C.P. 31557
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

Pedro Gómez E.

[Handwritten signatures and stamps]
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
31
CUAUHTÉMOC, CHIH.

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]
Gpr. Escobar Cruz

12. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, RECIBIDO EL MISMO DIA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A REALIZAR TRAMITE DE TITULACION DE 3 LOTES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE LA MANGA DEL EJIDO SANTA LUCÍA, A FAVOR DEL C. CARLOS GONZÁLEZ DUARTE.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 29 de abril del 2024.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
OFICIO: DUYE- 364/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

De conformidad con los Artículos 41, 51, 52 fracción II y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 M2.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente.

Dicho lote es el siguiente:

NOMBRE	COLONIA	SUPERFICE	MANZANA	LOTE
Carlos Gonzalez Duarte	La Manga	900.00 m2	32	1
Carlos Gonzalez Duarte	La Manga	900.00 m2	21	5
Carlos Gonzalez Duarte	La Manga	900.00 m2	27	6

Anexos:

- Copia del documebnto que acredita la propiedad
- Copia recibo del impuesto predial
- Copia identificación con fotografía
- Copia de acta de nacimiento
- Inexistencia de bienes
- Alineamiento
- Copia de carta de no adeudo de JMAS.

RECIBIDO

14 SEP 2023

SECRETARIA MUNICIPAL CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

En espera del acuerdo correspondiente y sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

JETMachv

2023. CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA 2023. CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

BLVD. JORGE CASTILLO CABRERA NO. 1675, FRACC. LAS HUERTAS, C.P. 3557 TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX

Visto lo anterior es puesto a consideración y por UNANIMIDAD de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

Pedro Gómez E.



San Carlos
Cape Escobar

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten initials.

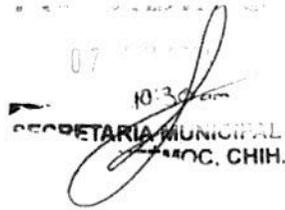
Handwritten signature.

Handwritten signature.

[Handwritten signature]
Ejor. Escobar Cár

13. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y VIALIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2024, RECIBIDO EL DÍA 07 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA RATIFICACIÓN TEMPORAL DEL LIC. CELESTINO NAZARIO DÍAZ MÁRQUEZ COMO JUEZ CÍVICO.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 02 de mayo del 2024.



DIRECCION DE SEGURIDAD Y VIALIDAD PUBLICA MUNICIPAL



CD. CUAUHTÉMOC CHIH., 2 DE MAYO DEL 2024
OFICIO NO. DSPM 396 /2024

**ING. IGNACIO MALAXECHEVERRÍA GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**AT'N LIC. RAFAEL CAVAZOS ARAGON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

PRESENTE.-

Por medio de la presente me permito solicitar a Usted (es), se exponga en la próxima Sesión de Cabildo ante el Honorable Ayuntamiento, la propuesta del cambio de Juez Cívico de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, como se solicitó en oficio 392/2024, de fecha 29 de Abril del 2024, enviado al C. **Presidente** ING. IGNACIO MALAXECHEVERRIA GONZALEZ, con atención al LIC. **RAFAEL CAVAZOS ARAGON**, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitando al H. Ayuntamiento, **la ratificación Temporal** del perfil del Juez Cívico que se requiere, esto en atención a que el Juzgado Cívico maneja tres turnos de doce horas cada uno, en las cuales se encuentra un juez por turno, con ingresos de infractores, audiencias públicas, canalizaciones, seguimientos, mediaciones tamizajes de riesgo, puestas a disposición, entrega de menores, entrega de adultos mayores, servicio social, etc. siendo necesario e imprescindible el contar con el personal capacitado, suficiente y adecuado para la atención al infractor como a las personas que acuden al área a realizar algún tipo de mediación comunitaria y/o reporte, es por ello que solicitó se plantee en la próxima sesión del H. Ayuntamiento la ratificación **TEMPORAL**, del LIC. **CELESTINO NAZARIO DIAZ RAMIREZ**, (Adjunto copia simple de oficio) nombramiento que suple a quien se encontraba realizando dichas funciones siendo la LIC. **LUISA HANNIA MALDONADO SALAZAR**, en virtud de haber concluido son su contrato laboral por cuestiones expuestas en el oficio Enviado al Oficial Mayor LIC. **ALEJANDRO GRANADOS ORTEGA** de fecha de 26 de Abril del 2024, (del cual se adjunta copia simple), habiendo

entrevistado a diversos aspirantes para el puesto de juez cívico, siendo el perfil idóneo y adecuado el de el profesionista referido; lo anterior según lo publicado en el Acuerdo Numero 034/2023, del Periódico Oficial del Estado, en base al acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, de fecha 27 de enero del 2022, mediante el cual se tuvo a bien por el H. Ayuntamiento de nuestro Municipio, aprobar el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Cuauhtémoc, acuerdo de fecha 8 de Marzo del 2023, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 de la Constitución Local y 28 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

[Handwritten notes and signatures]

[Handwritten notes and signatures]

[Handwritten signature: Pedro Gómez E]

[Handwritten mark]



Dicho profesionista del cual se solicita se ratifique por el H. Ayuntamiento, se encuentra debidamente capacitado para iniciar con sus funciones, anexo currículum y se encuentra en capacitación constante dentro del marco del Modelo Homologado de Justicia Cívica, lo anterior a fin de dar debido cumplimiento a lo que establece el Artículo 12, 13,14,15, 17,18 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, quedo de Usted (es).

ATENTAMENTE

ING. LUIS PAUL SILVEYRA MICHEL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y VIALIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

BLVD. JORGE CASTILLO CABRERA NO. 1675, FRACC. LAS HUERTAS, C.P. 31557
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD/MAYORÍA** de votos se toma los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se aprueba la ratificación temporal del Licenciado Celestino Nazario Díaz Ramírez como Juez Cívico, en la Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal.

SEGUNDO. - Se solicita la información sobre las fechas para la convocatoria para la contratación de Juez Cívico de la Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal.

14. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y VIALIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2024, RECIBIDO EL DIA 07 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 06 de mayo del 2024.

Pedro Gomez E.



CUAUHTÉMOC
MUNICIPIO DE LAS TRES CULTURAS

RECIBIDO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

RECIBIDO

07 MAY 2024

SECRETARIA MUNICIPAL
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

[Handwritten signature]
Cp. Escobedo

DIRECCION DE SEGURIDAD Y VIALIDAD PUBLICA MUNICIPAL

CD. CUAUHTÉMOC CHIH., 6 DE MAYO DEL 2024
OFICIO NO. DSPM 418/2024

**ING. IGNACIO MALAXECHEVERRIA GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**AT'N LIC. RAFAEL CAVAZOS ARAGON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

PRESENTE.-

Por medio de la presente me permito solicitar a Usted (es), se exponga en la próxima Sesión de Cabildo ante el Honorable Ayuntamiento, la propuesta de modificaciones al Reglamento de Justicia Cívica de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, mismo que entro en vigor el día 01 de Mayo del 2023, exponiendo al H. Ayuntamiento que el día 06 de Abril del año en curso se aprobó con el Numero de decreto NO. LXVII/EXLEY/0813/2023 I P.O., la Ley Estatal de Justicia Cívica para el Estado de Chihuahua, habiendo realizado modificaciones en nuestro reglamento de Justicia Cívica en Glosario, y en los Artículos 35 Fracción IX, Artículo 38 (adición de texto), Capitulo X, que refiere las sanciones gravándose las mismas en catálogo de A,B,C, y en referencia a el Artículo 36 Fracción III, que refiere "... disparar armas de fuego fuera de los lugares permitidos, sin menoscabo de la reglamentación federal que para tal efecto tenga vigencia..." siendo la única falta que se desglosa y contempla como grave y con multa de 60 a 120 Unidades de Medida Actualizada, texto que adiciona debajo del catálogo de infracciones contemplado en el Artículo 44 de dicha normativa.

Así mismo, se adiciona la falta comprendida en el Artículo 38 Fracción I, texto consistente en "... realizar cualquier acto de forma intencional o imprudencial que tenga como consecuencia: dañar, maltratar, ensuciar, o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles públicos o privados, estatuas, monumentos, postes, semáforos, buzones, tomas de agua, señalizaciones viales, o de obras, plazas, parques, jardines u otros bienes semejantes, agregando lo siguiente: haciendo uso de pinturas o aerosoles u otro artefacto empleado que los ocasione...", dicho artículo no se encontraba plasmado en el tabulador de sanciones en el Artículo 44.

Se agrega Capitulo XII, DE LA PARTICIPACION VECINAL, y se recorren en número de capitulo los sucesivos, haciendo mención de que dicho texto ya se encontraba plasmado en los Artículos del 53 al 60, sin embargo y para mejor entendimiento se hace referencia al capitulo XII.

Así mismo, y en el Artículo 39, se agrega la falta comprendida en el inciso IX, que a la letra incorpora, "... Ejercer prostitución o el comercio carnal sin que exista registro debidamente establecido ante las dependencias autorizadas para ello..."

Pedro Gómez E.



[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

En relación a el Artículo 37, relativo a las Infracciones que atentan contra la Integridad o Dignidad de las Personas o de la Familia, se adiciona la fracción XIII, que a la letra dice "...Inducir a alguien a ejercer la mendicidad..."

Agradeciendo la atención brindada a la presente, quedo de Usted (es), anexando la propuesta del reglamento con las modificaciones insertas en el mismo, para el estudio por la comisión respectiva.

ATENTAMENTE

DIRECCION DE SEGURIDAD Y VIALIDAD
MUNICIPIO DE CUAUHEMOC
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SEGURIDAD PUBLICA

ING. LUIS RAUL SILVEYRA MICHEL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y VIALIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

BLVD. JORGE CASTILLO CABRERA NO. 1675. FRACC. LAS HUERTAS, C.P. 31557
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHEMOC.GOB.MX

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a Comisiones Unidas de Seguridad Publica y Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

15. SOLICITUD DE LA C. FLORENCIA ALEJANDRA CUESTA CROSBY, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2024, RECIBIDO EL DIA 07 DE MAYO DEL MISMO AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2023, PARA QUEDAR CON GIRO DE AGENCIA DE DISTRIBUCIÓN Y LICORERÍA.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 11 de abril del 2024.

Cd. Cuauhtémoc, Chih. 11 de Abril del 2024

H. AYUNTAMIENTO CUAUHEMOC, CHIH.

PRESENTE:

Por medio del presente escrito, me dirijo a usted para solicitar modificación (ampliación) de giro , en la Opinión y Constancia de anuencia , Oficio Numero SM/GOB/237/2023 expedida el día 15 de Junio del 2023, de acuerdo a la siguiente información :

UBICACIÓN: CARRETERA CHIHUAHUA-CUAUHEMOC KM. 0+098 DEL MANCOMUN GUADALUPE VICTORIA, CUAUHEMOC,CHIH.

GIRO: AGENCIA DE DISTRIBUCION

TITULAR: FLORENCIA ALEJANDRA CUESTA CROSBY

DENOMINACION: DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES KC

Solicitando la siguiente modificación:

GIRO: AGENCIA DE DISTRIBUCION Y LICORERIA

Pedro Gómez L.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
36
MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

Anexo al presente la siguiente documentación:

- a) Constancia de uso de suelo
- b) Copia simple de la Anuencia

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva prestar a la presente.

ATENTAMENTE

Alejandra Cuesta C.

FLORENCIA ALEJANDRA CUESTA CROSBY
DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES KC.

RECIBIDO
07 MAY 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHI.

N 2:30

15 ABR 2024
11:42

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

16. SOLICITUD DEL C. MANUEL JESÚS CHACÓN PIÑÓN, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2024, RECIBIDO EL DÍA 07 DE MAYO DEL MISMO AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO AL CAMBIO DE PROPIETARIO Y CAMBIO DE GIRO PARA LA LICENCIA 5423, PARA QUEDAR A NOMBRE DE CHF LA SIERRA INDUSTRIAL, S.DE R.L. DE C.V. CON GIRO DE AGENCIA DE DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO AL MENUDEO.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 15 de abril del 2024.

Cd. Cuauhtémoc, Chih.
a 15 de Abril del 2024

Asunto: Solicitud de Anuencias.

Lic. Rafael Cavazos Aragón
Secretario del H. Ayuntamiento
del Municipio de Cuauhtémoc
Cd. Cuauhtémoc, Chih.

PRESENTE.

Mediante el presente, me dirijo a Usted para solicitar su valiosa intervención ante el H. Ayuntamiento, a fin de que me sea autorizado el cambio de propietario y cambio de giro de la Licencia Estatal de Venta de Bebidas Alcohólicas con número de registro **5423** que actualmente se encuentra a nombre de **José Dolores Chacón Piñón**, con el giro actual de **Agencia de Distribución.**

Pedro Gómez

U

S. DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CD. CUAUHTÉMOC, CHI.

37

Gpr. Escobar Cruz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Solicitamos:

- A) Cambio de propietario, para que quede a nombre de la persona moral: **CHF LA SIERRA INDUSTRIAL S. de R.L. de C.V.**
- B) Cambio de giro, para que quede como **AGENCIA DE DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO AL MENUDEO**. De acuerdo al inciso III del Artículo 41 de la Ley Estatal de Alcoholes.

Anexo copias fotostáticas de:

- Licencia de Gobernación
- Licencia de uso de suelo
- Cesión de Derechos a favor de CHF La Sierra Industrial

Agradeciendo de antemano su apoyo y consideración, quedo de Usted.

RECIBIDO

07 MAY 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

ATENTAMENTE

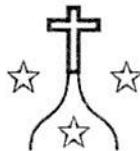
MANUEL JESÚS CHACÓN PIÑÓN
CHF LA SIERRA INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD/MAYORÍA** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

17. SOLICITUD DEL REGIDOR PEDRO EDMUNDO GONZÁLEZ MARRUFO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2024 RECIBIDA EL DÍA 09 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A PONER NOMBRE A LA CALLE QUE ACCEDE AL MONASTERIO "LA MADRE DE DIOS Y SAN JOSÉ", CARMELITAS DESCALZAS, UBICADO EN EL SECCIONAL DE ÁLVARO OBREGÓN.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 08 de mayo del 2024.



*Monasterio "La Madre de Dios y San José"
Carmelitas Descalzas*

Col. Álvaro Obregón, Chih.
08 de mayo de 2024

RECIBIDO

09 MAY 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

Sr. Pedro Edmundo González Marrufo
Regidor de Economía del municipio de Cuauhtémoc
Presente.

Sr. Pedro Edmundo González Marrufo reciba saludos cordiales de parte de nuestra comunidad de Madres Carmelitas Descalzas, Monasterio: "La Madre de Dios y San José" deseando que Dios Nuestro Señor les conceda todo bien a usted y su familia.

Pedro Edmundo G.

[Handwritten signatures and initials]



[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

El motivo de la presente es para hacer la solicitud de poner nombre a la calle que se encuentra frente a nuestro Monasterio que a la fecha no lo tiene, si es de su aprobación nos gustaría que se llamara "Avenida Monte Carmelo", ya que estamos registradas como asociación civil y es un requisito que nos piden; tener domicilio específico para evitar problemas con la papelería de nuestra asociación. En el INE tres hermanas hicieron renovación de su credencial de elector y se requería una dirección específica, por lo cual se le puso este nombre a la calle, pero no está registrada, el resto de las hermanas que realizaron trámites en otros módulos aparece como "domicilio conocido" nada más.

Quedamos en espera de su respuesta y agradecemos su atención generosa a esta solicitud, Dios les siga bendiciendo y siempre tengan la protección de Nuestra Señora del Carmen, cuenten con nuestras oraciones.

Atentamente
Madres Carmelitas Descalzas



Martha
Hna. Martha Paulina García Jaramillo. OCD
Priora

APDO. POSTAL No. 24

COL. ALVARO OBREGON, RUBIO

31610 CHIHUAHUA

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se aprueba el nombre de "Avenida Monte Carmelo" a la calle que se encuentra frente al Monasterio "LA Madre de Dios y San José" de las Carmelitas Descalzas, ubicado en la Seccional de Álvaro Obregón.

18. ASUNTOS GENERALES

I. SOLICITUD DE LA MAESTRA MAYRA MENDOZA, DIRECTORA DEL CON RESPECTO A LA DONACIÓN DE UN ESPACIO DEL TERRENO ANEXO AL JARDÍN DE NIÑOS RARAMURI, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SIERRA AZUL, DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 07 de mayo del 2024.



JARDIN DE NIÑOS: "RARAMURI"
CLAVE: 08DJN0979C
ZONA: 29 SECTOR: 06
COL. EMILIANO ZAPATA
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. A 7 DE MAYO DEL 2024



ASUNTO: SOLICITUD DONACIÓN DE TERRENO

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTEMOC
PRESENTE.**

Me dirijo a ustedes de la manera más atenta, no sin antes enviarles un cordial saludo y a su vez solicitarles su aprobación para la donación de un excedente de terreno con las medidas

Petrobáñez

B

d

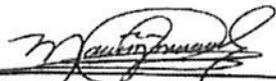


de 20 metros de ancho por 64.64 de largo para la escuela arriba citada, dicho terreno se utilizará para una cancha de futbol para los niños y niñas de nuestra Institución y a su vez favorecer el gusto por el deporte y la sana convivencia. Es importante mencionar que se requiere el espacio porque con lo que contamos no es suficiente para que los niños puedan realizar sus actividades. Hago mención de los siguientes acuerdos.

- 1.- Con respecto al acuerdo con fecha del 24 de junio de 1997 se dona terreno, con una superficie de 1,285.4 m2.
- 2.- En el siguiente acuerdo con fecha del 8 de Septiembre de 1999 se dona terreno con una superficie de 1,286.20 m2.
- 3.- Por último, el acuerdo con fecha del 27 de abril del 2017 se dona un terreno con una superficie de 321.45 m2 del fraccionamiento "Sierra Azul".

Sin otro particular de momento y en espera de una respuesta favorable quedo de usted.

ATENTAMENTE


 Maestra. Mayra Mendoza Estrada
 Directora del Jardín de Niños

JARDÍN DE NIÑOS FEDERAL
 "RARÁMURI"
 CLAVE 0304N 03730
 FRACC. SIERRA AZUL
 CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.



"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"
 Av. Antonio de Montes No. 4700, Col. Panamericana, C.P. 31200, Chihuahua, Ch.
 Tel. 614-429-13-35
 www.aeech.gob.mx

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD/MAYORÍA** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se faculta al presidente municipal para firmar comodato sobre el terreno solicitado por la Maestra Mayra Mendoza Estrada Directora del Jardín de Niños "Rarámuri".

II. SOLICITUD DE LA NIÑA PRESIDENTA PERLA PAOLA TORRES ZÚÑIGA, CON RESPECTO AL PROYECTO "ÚNETE A LA CAUSA DE NIÑOS SIN HOGAR", PRESENTADO EN EL EVENTO "FUNCIONARIO INFANTIL 2024" REALIZADO EL DÍA VIERNES 26 DE ABRIL DEL 2024.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al documento correspondiente.

ÚNETE A LA CAUSA DE NIÑOS SIN HOGAR



Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page, including names like 'Pedro Gómez E.' and other illegible signatures.

Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including 'Gpa. Escobar Cruz' and other illegible signatures.

Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including 'P...' and other illegible signatures.

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD/MAYORÍA** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión DIF y Salud para su análisis y posterior dictamen.

III. PROPUESTA QUE REALIZA LA NIÑA REGIDORA MARIANA SERRATO BARRERA, CON RESPECTO A LA FABRICACIÓN DE BOTES PARA A BASURA CON MATERIAL RECICLABLE, PARA QUE SEAN COLOCADOS DE MANERA ESTRATÉGICA EN LA CIUDAD, EN EL EVENTO "FUNCIONARIO INFANTIL 2024" REALIZADO EL DÍA VIERNES 26 DE ABRIL DEL 2024

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al documento correspondiente.

Mariana Serrato Barrera

26 04 24

Les encargo que tomen en cuenta mi propuesta: propongo que hagamos botes de basura y los repartamos estratégicamente tal vez en cada poste de luz y los botes de basura se hicieran a partir de basura reciclada y para que salga mas barato mandarlos a hacer.

Gracias por leer mi propuesta.

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Servicios Públicos para su análisis y posterior dictamen.

IV. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LAS ALUMNAS DE TERCER GRADO DEL COLEGIO PIERRE FAURE, DEL PROYECTO COMUNITARIO "POLIDEPORTIVO II".

Proyecto comunitario de Polideportivo II



Pedro Gomez E.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Gonzalez' and 'Cruz'.

ESPAÑOL

GRADO:3°

GRUPO:3.1

Colegio Pierre faure



Handwritten signature

Sarah Pérez Chacón
 Nathalia Galaviz
 Estefanía Orozco Macías
 Antonella Zarazúa Borunda

Vertical handwritten notes:
 Escobar
 Gpr. Escobar
 S
 a. p. p. p.

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a las Comisiones Unidas de Servicios Públicos y Deportes para su análisis y posterior dictamen.

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN TOMADO, LEVANTANDO ACTA, MISMA QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON FIRMAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Vertical handwritten notes:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN

Handwritten signature of Rafael Ernesto Cavazos Aragón



Handwritten signature: Pedro Gómez E.

Handwritten initials: B. J.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ

LA SÍNDICA MUNICIPAL

C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO

REGIDORES

Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar

Lic. David Humberto Gutiérrez

Lic. Luisa Mariana Campos Gallegos

C. Pedro Miguel Gómez Estrada

C. Pedro Edmundo González Marrufo

C. Ilse Guadalupe Villegas Mireles

C. Aarón Calzadillas Márquez

C. Guadalupe Rosa Escobar Cruz

Prof. Javier Cuevas Lira

C. Sayra Natalia Cepeda Chávez

Lic. Jesús Salvador Avilés López

Dra. María Teresa Aguirre Villegas

C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias

Lic. Marisol Arredondo Cereceres

